



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 102

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 -2013-00217-00	Nulidad y Restablecimiento	Wimer Sequeda Monterroza	Departamento de Sucre	13 – Agosto – 2013	Auto Admite Demanda
2	70001-33-33-003 -2013-00224-00	Nulidad y Restablecimiento	Alvaro Enrique Miranda Urueta	Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL E.I.C.E en Liquidación- Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección	13 – Agosto – 2013	Auto Admite Demanda

				Social UGPP		
3	70001-33-33-003 -2013-00225-00	Nulidad y Restablecimiento	Piedad del Rosario Reyes Osorio	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	13 – Agosto – 2013	Auto Inadmite Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY CATROCE (14) DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

Edith Pombo.

**EDITH JOHANNA POMBO HERNANDEZ
SECRETARIA**